CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000056

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 20 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/079/2023; los Decretos Exentos N°202/662/2022 y el N°202/930/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento 202/662/2022, se decreta el llamado a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE PREMIOS PARA LA ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER" ID 324-156-LE22**, adjudicada a la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL.**, mediante Decreto Exento N°202/930/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION DE PREMIOS PARA LA ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER" ID 324-156-LE22,** suscrito con fecha 10 de enero de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL.**, RUT N° [redacted] representada legalmente por don **FELIPE LIU QUINTANA** , Cedula de Identidad N° [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/930/2022 se llamó a propuesta pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LA ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER" ID: 324-156-LE22** en virtud del Decreto Exento N° 202/930/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL** ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL** representada por don FELIPE LIU QUINTANA quien acepta la contratación antedicha y se obliga a la entrega de los bienes muebles denominada **ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LA ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER** con el objeto de adquirir os premios que serán entregados en la escuela LOTHAR KOMMER BRUGER, en conformidad a lo indicado en Especificaciones Técnicas y demás documentación que formaron parte de la propuesta pública y que se materializaron legalmente en este contrato.

TERCERO: Precio: El valor total es de $14.836.980.- (catorce millones ochocientos treinta y seis mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

QUINTO: Plazo.- El plazo se encuentra contenido en las bases administrativas generales de licitación en el punto 7.2.1, plazo al cual deberá darse estricto cumplimiento.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El vendedor, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante certificado de fianza N° folio F0017528, del 03/01/2023 por un monto que corresponde a la suma de **$741.849.- (setecientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).**

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al funcionario que designará al Director o jefatura de educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL.,** es FELIPE LIU QUINTANA.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DIDECO)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 100-00079/2023

Cerrillos, 17/01/2023

DE: **LORENA FACUSE ROJAS**alcaldesailustre municipalidad de cerrillos

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Decretese el contrato de Adquisicion de Premios para la Escuela Lothar Kommer Bruger

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☐	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☑	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:
FMR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Adquisicion de Premios Esc. Lothar	Físico		3	9

Distribución:

- JORGE SALGADO MARTINEZ - secretaria municipal (s) secretaría municipal
- Victoria Villanueva Pinto - jefe de departamento oficina de partes



LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Cerrillos

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

"ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LA ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL.

En Cerrillos, a 10 días de Enero del año 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N.º 120, comuna de Cerrillos en adelante "ADQUIRENTE" y, por la otra parte, la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL,** Rol Único Tributario número [redacted] epresentada legalmente por don FELIPE LIU QUINTANA cédula de identidad núme[redacted], con domicilio en [redacted], en adelante **"EL VENDEDOR"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/930/2022 se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LA ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER" ID: 324-156-LE22** en virtud del Decreto Exento N° 202/930/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL** ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada legalmente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL** representada por don FELIPE LIU QUINTANA quien acepta la contratación antedicha y se obliga a la entrega de los bienes muebles denominada **ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LA ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER** con el objeto de adquirir os premios que serán entregados en la escuela LOTHAR KOMMER BRUGER, en conformidad a lo indicado en Especificaciones Técnicas y demás documentación que formaron parte de la propuesta pública y que se materializaron legalmente en este contrato.

TERCERO: Precio: El valor total es de $14.836.980.- (catorce millones ochocientos treinta y seis mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo se encuentra contenido en las bases administrativas generales de licitación en el punto 7.2.1, plazo al cual deberá darse estricto cumplimiento.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El vendedor, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante certificado de fianza N.º folio F0017528, del 03/01/2023 por un monto que corresponde a la suma de **$741.849.- (setecientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).**

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al funcionario que designará al Director o jefatura de

educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL.,** es FELIPE LIU QUINTANA.

NOVENO: La personería.- La personería de don PATRICIO RERNÉ LATORRE SEPULVEDA para actuar en representación de la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL** consta en certificado de estatuto actualizado del Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 16 de marzo del año 2022, código de verificación electrónico (CVE) es: CR9RYMDrm0Em

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL.,
FELIPE LIU QUINTANA.
REP. LEGAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

TGT